



Poder Judicial de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 3295 /98

EXPEDIENTE N°10-34494/98
pa

Buenos Aires, 22 de *diciembre* de 1998.

Visto la necesidad de confeccionar veintidós diplomas para los señores integrantes del Consejo de la Magistratura y

CONSIDERANDO:

Que, se cuenta con un único presupuesto ofrecido por la Sociedad del Estado Casa de Moneda, habiéndose efectuado un nuevo análisis de la cuestión y en el marco de lo dispuesto por el artículo 56° inciso 3°) apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios; se dispone autorizar a la Dirección de Administración Financiera a realizar una compulsa de precios tendiente a obtener presupuestos homogéneos de casas del ramo.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución del Tribunal n° 3207/98.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a realizar la contratación pertinente para la confección de veintidós diplomas para los señores integrantes del Consejo de la Magistratura, conforme lo dispuesto por el artículo 56° inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

3°) Imputar el gasto resultante conforme la afectación provisional que obra a fojas 8.

4°) Regístrese, hágase saber y gírese a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION